



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

16 ABR 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n°49 de fecha 03 de abril de 2014, solicitud de devolución de dinero a nombre de Trans. Y Maquinas Gerardo Cerda Agurto E.I.R.L, por pago de permiso de circulación año 2014 que por error se cancelo dos veces.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de TRANS. Y MAQUINAS GERARDO CERDA AGURTO E.I.R.L, RUT 76.836.240-8, por la suma de \$212.517.- (Doscientos doce mil quinientos diecisiete pesos diecinueve mil ochocientos veinticinco pesos), por concepto de pago del permiso de circulación año 2014, que por error se cancelo dos veces.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem 215-26-01 del presupuesto Municipal Vigente.



ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Adm. y finanzas



ANGOL  
ABDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL